FACULTAD MEDICA DE MEXICO

LA HERENCIA

EN SUS APLICACIONES

MEDICO-LEGALES

ESTUDIO PRESENTADO COMO TESIS

PARA EL CONCURSO A LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO

DE MEDICINA LEGAL

POR

GUSTAVO RUIZ S.

Médico-Cirujano de la Facultad de México, ex-Cirujano del Hospital "Juarez"
y profesor de Patología general en la Escuela N. de Veterinaria

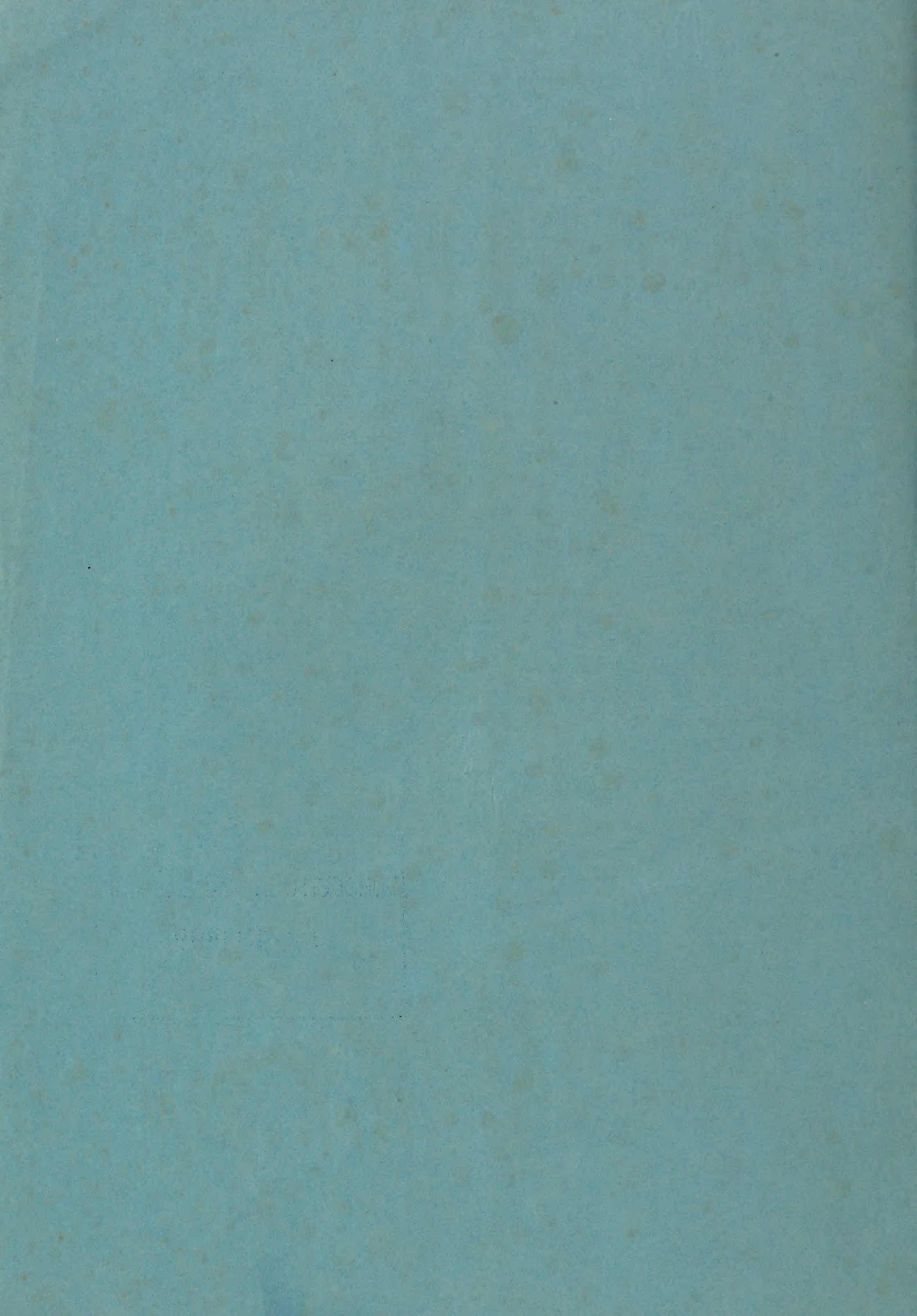
NOVIEMBRE DE 1877

MEXICO

IMPRENTA DEL COMERCIO, DE DUBLAN Y CHAVEZ

Calle de Cordobanes número 8

1877



FACULTAD MEDICA DE MEXICO

LA HERENCIA

EN SUS APLICACIONES

MEDICO-LEGALES

ESTUDIO PRESENTADO COMO TESIS

PARA EL CONCURSO A LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO

DE MEDICINA LEGAL

POR

GUSTAVO RUIZ S.

Médico-Cirujano de la Facultad de México, ex-Cirujano del Hospital "Juarez"
y profesor de Patología general en la Escuela N. de Veterinaria

NOVIEMBRE DE 1877

MEXICO

Imprenta del Comercio, de Dublan y Chavez

Calle de Cordobanes número 8

1877

AL SEÑOR DR.

Luis Hidalgo y Carpio

EX-PROFESOR DE MEDICINA LEGAL

COMO UN TESTIMONIO

DE MI ETERNA GRATITUD

El Autor

EN biología se ha llamado *herencia*, encerrando bajo esta sola frase multitud de cuestiones de la mayor complexidad y trascendencia, al modo con que los séres organizados perpetúan, al reproducirse, los caractéres que recibieron de sus antepasados, ó los que al individuo son peculiares.

Acontece, por desgracia, que en ésta, como en otras muchas cuestiones biológicas, se han visto muy á menudo surgir una tras otra teorías ingeniosas que, revestidas con bello ropaje, han cautivado inteligencias privilegiadas, creado prosélitos, y formado un caos en el que no se sabe ya dónde encontrar la luz. De esta confusion, sin embargo, bastante se ha adquirido de verdad, y mucho existe en el dia que ha servido de base para estudios sérios, y que puede aprovecharse para deducciones que vengan á encontrar extensa aplicacion en las ciencias prácticas.

Al elegir cuestion tan vasta como punto de Tésis, no ha sido mi ánimo traer al papel el inmenso material ya acopiado; tampoco pretendo contrariar teorías, ni ménos fundar leyes sobre base tan deleznable: solo he deseado recoger los resultados de la observacion, someterlos á un análisis dirigido en sentido especial para mi intento, y buscar las deducciones que puedan servirme como materia de Medicina legal, bien sea interpretando el criterio de nuestra legislacion, para apoyarlo ó contrariarlo, bien sea suministrando al médico datos que le puedan ser en algun modo útiles, cuando haya de desempeñar las delicadas tareas que como perito le son encomendadas.

Este es mi intento, y las palabras que acabo de asentar encierran el programa que deseo seguir en el presente estudio.

Las cuestiones relativas á la herencia se encuentran íntimamente ligadas á las de la generacion, y sabido es lo atrasada que la ciencia se halla

en todo lo relativo á embriogenia: por esto no me remontaré en mis estudios á las árduas y difíciles cuestiones que ahí se encuentran. Tomando por base aquellos puntos que la ciencia ha aceptado ya, se puede llegar á deducciones confirmadas por la práctica. La zootecnia, cuyas maravillosas aplicaciones se encuentran basadas en el conocimiento de las leyes de la herencia, me servirá de mucho en este escrito.

*
* *

Es la herencia propiedad inherente á la existencia de la especie, y la mejor garantía de la perpetuidad de sus caractéres. Tomada en su más lato significado, y considerándola desde los más bajos peldaños de la escala biológica, puede decirse que la herencia existe al reproducirse un organismo elemental, semejante al que le dió orígen por fisiparidad, ó poseyendo los mismos caractéres fundamentales que aquel en cuyo seno se desarrolló.

Pero no quiero tomar la cuestion desde un punto tan remoto, pues que en ese lugar muy poco más se sabe que lo que se ve, y quiero considerarla en organismos más complicados, cuyo modo de reproducirse pueda prestarse á comparaciones útiles con la reproduccion del hombre, y la trasmision de sus caractéres á los séres que de él descienden.

Es un hecho ahora innegable que las plantas cuyos caractéres son normalmente trasmitidos de un individuo al que le sucede, por cualquiera de los modos de reproduccion, han dado poderoso contingente á los estudios relativos á la herencia sobre todo, con las experiencias que la horticultura ha emprendido, con el objeto de obtener resultados lucrativos. Mencionaré solamente algunos hechos.

Los vegetales de clases superiores ó inferiores, al reproducirse por semillas ó por estacas, darán siempre individuos que no tendrán más desemejanzas con el ascendiente, que las que pueda imprimirle el terreno, el clima, etc., en donde hayan de vivir y que pueden hacerle perder muchos de aquellos de sus caractéres que no sean fundamentales.

Los vegetales cuyas formas ha modificado la mano del hombre por medio de la fecundacion artificial ó con el injerto, entran en otra categoría que, alejándolos de los que he citado arriba, presentan muchas semejanzas en cuanto á su reproduccion, á la manera con que lo hacen los animales. Esos caractéres son los que pueden deducirse del concurso de dos individuos de variedad distinta en la misma especie, ó entre especies

de un mismo género. Puede decirse que desde este momento comenzamos á considerar la dualidad de progenitores, porque hay dos individuos, cada uno de los cuales lleva su contingente aislado á la generacion, y por lo mismo á la herencia; no sucediendo otro tanto en los casos de fecundacion de dos individuos idénticos, con diferencia solo de sexo, ó en la fecundacion recíproca de las plantas hemafroditas.

Los casos á que aludo nos hacen conocer que no todas las variedades ni áun subvariedades de una especie pueden dar orígen á un sér nuevo, sino que se ve sin resultados entre individuos aun muy próximos, que ó no se mezclan ó dan productos no susceptibles de conservarse, sino mediante cuidados excesivos.

Los productos de estas uniones se habian llamado mestizos, y hoy constituyen lo que los horticultores llaman híbridos, comprendiendo aquí las uniones no solo de variedades distintas, sino tambien de especies áun remotas. La hibridez en las plantas ha levantado bastantes dudas sobre si es posible su perpetuidad natural, y consta para todos que si los cuidados del hombre llegan á faltar, el nuevo producto, cuando es proveniente de distintas variedades—no de especies—y se encuentra abandonado á sí mismo, vuelve lentamente á alguno de los tipos primitivos: se cree que tiende más frecuentemente al tipo de la planta femenina que al de la planta masculina que le dió orígen: la union de especies distintas es considerada como de duracion muy transitoria.

La fuerza, en virtud de la cual vemos volver al tipo primitivo los productos de uniones artificiales, se ha llamado *atavismo;* fuerza que por algunos considerada como antagonista de la herencia, ha sido mirada por otros como dominando por completo y teniendo bajo su imperio los fenómenos todos de la conservacion de las especies: más adelante volveré á tocar esta cuestion.

*
* *

Presentan los animales, en el modo de reproducirse, multitud de hechos muy dignos de llamar la atencion. Los de las clases inferiores se reproducen bajo condiciones muy semejantes á las plantas, y su estudio no ha preocupado tanto á los naturalistas como el de los animales superiores.

Las especies domésticas, fuente inagotable de riqueza para el hombre, han hecho que éste fije sobre ellas su atencion, y que estudiando las con-

diciones bajo las cuales viven y progresan, haya establecido reglas para sacar de la herencia el mayor partido posible: estas reglas, ó más bien los hechos de observacion en que se basan, son de grande interes para mi intento.

Dice Mr. Gayot, hábil zootecnista, que: *la herencia es á la vez el punto de partida de toda mejora, el orígen de todo deterioro, y el medio por excelencia de formacion y conservacion de las buenas razas.*

La conviccion tan completa que Mr. Gayot manifiesta al formular estos conceptos, indica lo mucho que de la herencia se puede esperar cuando se trate de perpetuar en los animales una mejora, y lo que se le debe temer por la trasmision de un defecto de organizacion ó de otra naturaleza. Pero preciso es buscar ántes los fundamentos de esa aseveracion.

Que por la herencia se trasmiten las cualidades adquiridas aunque éstas sean accidentales, esto es, dependientes de las condiciones extrínsecas del individuo, por el medio en que vive, es indudable, y las razas antiguas en su vida salvaje dan de ello prueba completa. Se sabe que las buenas cualidades de los caballos árabes se conservan perfectamente, trasmitiéndoselas de padres á hijos, sin que la mano del hombre tenga que intervenir en su conservacion; de este modo se explica la existencia indefinida de las razas en el estado de libertad. Las experiencias de los que se dedican á la crianza de ganados, vienen á suministrar nuevas pruebas.

En el dia existen razas con sus caractéres peculiares, y que han tenido por orígen la casualidad, primero, y despues la industria del hombre: citaré un solo ejemplo.

En una época en que tenian alto precio en Francia las lanas finas, apareció en un rebaño de Mauchamps un mestizo cuya lana sedosa y larga hacia notable diferencia con el vellon de sus compañeros: este individuo, flaco y raquítico, parecia destinado á una muerte próxima. La circunstancia de no parecerse á ningun otro, y lo fino de su lana, hizo surgir en la mente de M. Graux la idea de perpetuar este carácter extraordinario para buscar una raza. Rodeado de cuidados guardó este borrego, y lo unió con varias ovejas: vió, con gran placer, que resultó un par de distinto sexo, con los mismos caractéres de la lana: se dedicó despues á neutralizar la debilidad congénita que estos traian, y llegó á obtener productos de robustez completa, que tenian como carácter de raza la lana sedosa que la casualidad presentó en el primer borrego: desde entónces existe la raza de Mauchamps gozando de toda su autonomía.

Como éste, otros muchos ejemplos encontrariamos en los libros de

zootecnia, que vienen á apoyar la primera parte de la proposioion de M. Gayot, y que omito por no ser difuso; pero creo que el que acabo de citar bastará para comprender la justicia de la mencionada proposicion.

Que la herencia es el orígen de todo dete rioro, lo vemos entre los animales reducidos á la domesticidad, y que, no cuidados debidamente, se les ha quitado del medio apropiado en donde la naturaleza les colocó, para traerlos á otro medio ménos conveniente: comienza por deteriorarse el animal, trasmitiendo el defecto á la próxima generacion, que viviendo á su vez en idénticas condiciones, acaba por degenerar la raza y por perder muchos de sus principales caractéres. En el hombre es más sensible este deterioro, y despues volveré á llamar sobre ello la atencion.

La última parte de la proposicion de M. Gayot, debe ser más extensamente estudiada y explicada, porque ha sido en su esencia más vigorosamente combatida. Declarando que es el medio de creacion y conservacion de las buenas razas, tiene que chocar necesariamente con las ideas de los no-trasformistas, filiándose entre aquellos que, consecuentes con las ideas de Mr. Darwin desean ver un carácter siquiera, un hecho al ménos, que indique la creacion definitiva de una variedad con caractéres tales, que pasando de intermediaria entre especie y especie, llegue á ser especie nueva, y venga á decir la última palabra en pro de las hábiles teorías de Mr. Darwin.

Me saldria del plan que en este estudio debo seguir, si tratara de explicar los motivos que me hacen no mirar con simpatía las ideas trasformistas ó de la seleccion natural; y para colocar las palabras de M. Gayot en el sentido en que deben estar, tengo solo que insistir sobre la influencia que puede ejercer el *atavismo* para la desaparicion de una mejora ya obtenida.

Las últimas ideas en zootecnia, han venido á colocar frente á frente la herencia y el atavismo, y los partidarios de una idea se han esforzado, como siempre sucede, en nulificar los argumentos en favor de la idea contraria. Pero los hechos, con su grande elocuencia, han pesado á veces de un lado y á veces de otro, procurando colocar las ideas en ese término medio que la lógica siempre encuentra como la resultante del choque de ideas contrarias. Se tiene como una ley incontrovertible que los semejantes producen semejantes; pero tambien existen hechos que vemos todos los dias y que hablan en favor de la ley contraria, esto es: que no siempre los semejantes producen semejantes. Los que opinan de esta manera, dicen que el atavismo es fuerza incontrariable, y que los hechos

que la desmienten son pasajeros é inestables: los que sostienen la herencia, invierten la argumentacion.

En mi concepto, no se puede negar la tendencia á retrogradar, que se llama atavismo, y su existencia es la mejor prueba del poderoso influjo que posee la herencia. Creo, en efecto, que dada una pareja de animales, si no son hermanos, no pueden tener en igual proporcion los gérmenes de cualquiera facultad hereditaria; que si cruzados los descendientes entre sí, llega á aparecer algun carácter que solo se vió en un antepasado más ó ménos remoto, esto consiste en que ó se debilitó en uno de los padres la influencia que se oponia al reaparecimiecnto de aquella facultad, ó en el otro se aumentó la fuerza, sea por la union con un individuo de idénticas tendencias, sea por condiciones extrínsecas favorables, y vino á aparecer el carácter de un antepasado remoto, dando un paso hácia atrás. Esto, evidentemente, robustece el carácter que la herencia dá á los animales, de formar productos semejantes á los suyos.

Como condicion esencial para la perpetuidad de algunos resultados obtenidos por herencia, deben exigirse dos cosas: la una, que se dirige á la esencia misma del fenómeno: que los semejantes se crucen solo por consanguinidad; y la otra, dirigida á las circunstancias accesorias del mismo fenómeno, es relativa á las condiciones de existencia de los animales reproductores.

Si se recuerda cómo se han llegado á formar todas las variedades de animales que se llaman razas nuevas, perpetuando cualidades que son útiles al hombre, se convendrá en que la union entre consanguíneos es la única garantía posible para la perpetuidad de algun carácter susceptible de trasmitirse por herencia: los hechos más curiosos registran los autores de zootecnia, en apoyo de estas ideas.

En la especie ovina se ha formado los merinos de larga lana de Rambouiller y los de tamaños gigantescos de Gilbert, procurando, de la manera más escrupulosa, las uniones entre consanguíneos, y cuidando de excluir de la reproduccion á cualquier individuo que en algo se apartara del carácter que por herencia se trata de conservar. En la especie bovina existe un hecho que con frecuencia pasa á nuestra vista, pero que pocas veces nos llama la atencion: hubo en Wurtemberg una familia de vacas lecheras de color todo negro, pero con una faja blanca rodeando el cuerpo por la mitad: la manera como se obtuvo fué, habiendo unido una primera pareja que poseyó esta singularidad, y despues á los hijos entre sí, hasta conseguir como peculiar á esta familia lo que no habia sido sino un accidente. Como estos, existen multitud de ejemplos en los cuales se

ve la necesidad que hay para conseguir una raza de vacas lecheras, como la de Ayr; una de caballos de tiro pesado, como la boulonesa; otra de carrera ligera, como la del caballo inglés; una de carneros de bella lana, como los South-Down; una de cerdos de poco esqueleto y mucha grasa, como la de Essex; otra de gallinas que nunca se encluecan y ponen muchos huevos, como las hamburguesas, etc., etc., de la cuidadosa seleccion artificial; es decir, de la union entre consanguíneos y la exclusion de cualquier individuo que pueda introducir algun elemento nuevo en la generacion.

Algunos autores han opinado que la consanguinidad entre los animales trae su degeneracion, y ven en esto el mejor modo de hacer desaparecer los animales útiles. Pero esta idea que más bien habia nacido de juicios formulados *a priori*, por semejanza con lo que se dice del hombre, ha sido victoriosamente combatida por Huzard, y hoy no se toma ya á lo sério.

Si no hubiera otras argumentaciones que opornerle, bastaria traer á la memoria lo que pasa con los animales en el estado salvaje. En éstos, cuyas hembras se reunen por grupos al rededor de un macho que por su vigor ha obtenido el triunfo en el combate, la consanguinidad es siempre la regla; bastaria, por último, ver lo que pasa en nuestras aves de corral, donde el mormonismo estableció sus reales desde que existen estos animales. Aunque nadie toma á lo sério esta idea, he querido llamar sobre ella la atencion, porque debo tocarla más adelante.

Para terminar las generalidades sobre herencia entre los animales, quiero decir algunas palabras sobre dos puntos que desvirtúan el papel de la herencia; esto es, la tendencia á desaparecer el carácter obtenido artificialmente por los cruzamientos y la formacion de híbridos.

Decia yo que es preciso tener en cuenta las circunstancias extrínsecas de un fenómeno para saber la influencia que sobre su produccion puedan tener: pues bien, no cabe duda que el modo de vivir de un animal, el clima que habita, la naturaleza de su alimentacion, etc., le pueden imprimir tales modificaciones que, arrastradas por el torrente de la generacion, lleguen á formar un carácter en la sucesion. Si cambiando de situacion el animal, llegan á faltarle los cuidados que ántes tenia y cambia todo su modo de vivir, pronto se verá que los caractéres alcanzados se irán borrando con la misma rapidez con que se formaron. Esto, que es lo que se ha llamado abandonar al individuo á sus propios esfuerzos, implica en general la aparicion de acciones contrarias á aquellas bajo cuya influencia vivia, haciéndole retroceder: esto indica, no la tendencia del

atavismo á deshacer lo que la herencia formó, no; sino la herencia misma, encaminada bajo la accion de influencias de opuesta tendencia á las que ántes siguió. De aquí se ha deducido la imposibilidad en que está el hombre de formar razas nuevas; deduccion arbitraria, porque no se ha visto hasta ahora que dada la igualdad de antecedentes se obtengan distintos resultados. Si el hombre consigue que no falte á una raza [1] obtenida el conjunto de condiciones extrínsecas que concurrieron á su formacion, y usa de la consanguinidad para obtener una seleccion cuidadosa, aquella raza no desaparecerá.

Por supuesto que esta facultad le está limitada al hombre, y nunca llegará á formar variedades estables por la union de individuos de especies distintas. Estos productos, llamados híbridos, son considerados como excepciones de la regla, y como tales, sin las condiciones apropiadas para la vida de reproduccion. La ciencia no ha pronunciado aún la última palabra en cuanto á la fecundidad de productos híbridos; pero asunto tan importante para los naturalistas no lo debo profundizar, por no tener grande importancia para el plan de este escrito.

Las anteriores palabras harán conocer que el sentido de la última parte de la proposicion de M. Gayot es, excluyendo toda idea trasformista: asentando que la manera de obtener buenas razas es usar de la herencia; y diciendo que por ella tanto se trasmiten los buenos como los malos caractéres, da á entender que se requiere un conjunto de circunstancias accesorias para mantener una mejora alcanzada y formar así lo que en zootecnia se llama una raza: esto no destruye la influencia del atavismo, y robustece, en vez de desvirtuar la influencia poderosa de la herencia.



Las consideraciones en que acabo de entrar respecto á la herencia en los séres organizados, me trae por gradacion muy natural, á ocuparme de ella en el sér que tiene el lugar más culminante de la escala biológica: en el hombre. Sujeto en su modo de vivir á las variadas influencias de los climas y de la civilizacion, se apartará mucho en la forma, de lo que pasa en los demás séres, pero en el fondo veremos confirmarse cada uno de los hechos que en aquellos se presentan. Variará, pues, en todo aquello sobre lo cual pueda tener alcance el medio artificial en que se encuen-

---

1 Uso aquí de la palabra raza, sin apegarme mucho á la acepcion rigurosa que le dan los naturalistas, sino con la libertad que se usa en zootecnia.

tre colocado, y, además, presentará una série de fenómenos que deducida del uso de sus facultades intelectuales, á él solo pertenecen, por el privilegio que le ha valido la supremacía en la creacion.

Las palabras de Mr. Gayot van á volver á encontrar aquí plena confirmacion; mas como el asunto que voy á tratar constituye la mira principal de este estudio, debo entrar ya á ocuparme de los casos médico-legales en donde puedan aplicarse los principios que sobre la herencia acabo de tocar, hablando desde luego de los matrimonios consanguíneos.



Prevenia nuestro Código civil en la fraccion IV de su artículo 163, que es impedimento para contraer matrimonio el parentesco de consanguinidad legítimo ó natural, sin limitacion de grado en la línea recta, ascendente y descendente; que en la colateral igual se extiende á los hermanos y medios hermanos, y en la colateral desigual á tios y sobrinos y *vice-versa,* en el tercer grado.

Pero este artículo ha quedado ya derogado por el art. 23 de la Ley orgánica de Adiciones constitucionales, que en su fraccion XI expresa como siendo impedimento para contraer matrimonio "el parentesco de consanguinidad ó afinidad entre ascendientes y descendientes en línea recta, y de hermanos carnales, consanguíneos ó uterinos."

Sin hacer mérito de las consideraciones morales que el legislador ha tenido en cuenta al poner estas trabas á la realizacion de matrimonios incestuosos, es aquí el lugar de examinar las razones científicas que pueden apoyar esta terminante prohibicion.

Por mucho tiempo ha corrido en la ciencia la idea de que las uniones entre consanguíneos traian al mundo productos que además de sus defectos físicos, se veian con extrema frecuencia afectados de degeneraciones intelectuales: la sordo-mudez y el idiotismo, y todas las otras afecciones mentales conocidas, han tomado de estas uniones una parte muy considerable para su etiología.

No han faltado datos estadísticos que aducir en pro de la inconveniencia de estos enlaces, y tampoco han faltado datos numéricos que vengan á contrariarlos. En el "Compendio de medicina legal mexicana" se encuentra reducida la cuestion al estado que actualmente guarda y que aquí resumiré para el objeto de mi Tésis.

"M. Boudin ha llegado á las siguientes conclusiones:

1ª En Francia, donde los matrimonios consanguíneos representan un

2 por 100, la proporcion de sordo-mudos salidos de éstos es: en Lion, cuando ménos, un 25 por 100, Paris 28 por 100 y Burdeaux 30 por 100.

2ª La proporcion de sordo-mudos crece con el grado de consanguinidad: si se representa por 1 el daño de producir sordo-mudos en un matrimonio ordinario, es 18 entre primos hermanos, 37 entre tios y sobrinos, y 70 entre sobrinos y tios.

3ª La proporcion de los sordo-mudos crece con las facilidades permitidas á las uniones consanguíneas por las respectivas leyes religiosas.

4ª En la poblacion de color, en los Estados-Unidos, donde la esclavitud facilita las uniones consanguíneas y aun incestuosas, la proporcion de sordo-mudos es 91 veces mayor que en la poblacion blanca, que está protegida por la ley civil, moral y religiosa.

5ª La sordo-mudez no viene siempre por herencia directa, sino que á veces se presenta indirectamente en los matrimonios cruzados, donde uno de los cónyuges provenia de un matrimonio eonsanguíneo.

6ª Padres *sanos* consanguíneos pueden dar hijos sordo-mudos; padres sordo-mudos no consanguíneos, *muy excepcionalmente* producen hijos sordo-mudos. La frecuencia por consiguiente, de la sordo-mudez en los hijos de padres consanguíneos, es radicalmente independiente de toda herencia morbosa.

7ª El número de sordo-mudos aumenta en las localidades en donde existen obstáculos naturales á los matrimonios cruzados.

9ª Se acusa aún á las uniones consanguíneas de favorecer en los padres la infecundidad y el aborto, en sus frutos el albinismo, la enajenacion mental, el idiotismo, la retinitis pigmentosa y otros achaques; pero esto exige una demostracion numérica que no existe hasta hoy.

"Mr. Mitchell ha hecho sus estudios en Escocia en una vasta escala, y tratando de conciliar las opiniones opuestas, ha llegado á estas conclusiones:

1ª La consanguinidad es perjudicial á la descendencia, porque puede manifestarse por ménos viabilidad, predisposicion á escrófulas en la infancia, deformidades, imperfecciones sensoriales de la vista y el oido, enfermedades nerviosas, como epilepsía, corea, parálisis, imbecilidad, idiotismo y locura; la esterilidad ó la ménor fecundidad, que ha sido exagerada.

2ª La influencia de la consanguinidad aunque perdone á los hijos, se puede hacer sentir hasta los nietos.

3ª Hay casos aislados y aun séries de casos en que la consanguidad ha sido inofensiva.

4ª Los matrimonios consanguíneos influyen más en la produccion de la imbecilidad y el idiotismo, que en la de las enfermedades mentales adquiridas y desarrolladas á cierta edad.

5ª La proporcion de idiotas en Escocia, ha aumentado por la frecuencia de matrimonios consanguíneos, aunque no sean tan comunes como se cree.

"M. Voisin opina, por el contrario, apoyándose tambien en su observacion personal, y en datos numéricos recogidos por él, que la consanguinidad, en vez de ser perjudicial, exalta las cualidades, del mismo modo que exaltaria los defectos y las causas de degradacion. Ha observado en la municipalidad de Batz, en Francia, donde abundan los enlaces entre parientes, y en los hospitales de Bicêtre y la Salpêtrière, donde no ha encontrado la consanguinidad como causa de locura ó idiotismo en 1,557 observaciones.

"M. Bourgeois cita su familia, que viene de una pareja consanguínea, y constando de 416 miembros, tenian éstos una vida média de 39.22 años, sin que se hubieran presentado más que cuatro casos de afecciones mentales, dos de ellos accidentales, uno de escrófula y otro de tísis.

"Se cita tambien el caso de un portugués, llamado de Souza, quien vivió en el reino de Dahomey, y tuvo 100 hijos, nacidos de 400 mujeres que tenia en su harem. La vigilancia de los naturales encerró á los hijos de Souza, despues de su muerte, en un pequeño recinto, donde se reproducian en la más vergonzosa promiscuidad: habiendo llegado hasta la tercera generacion, no se veian ciegos, sordo-mudos, cretinos, ni mal-conformados de nacimiento, aunque la miseria, la prostitucion y la sífilis llevaba ese rebaño de hombres á su próxima extincion."

Se ve, por lo expuesto, que hay poderosos motivos para suponer que existen casos en que la consanguinidad es perjudicial, y otros en que no lo es. Esto indica que hay en el problema algun nuevo elemento que tener en cuenta, y este elemento es, sin duda, las condiciones en que existia la primera pareja, y los defectos que ha podido trasmitir á su descendencia.

Es muy de notar que la mayor parte de los achaques atribuidos á uniones consanguíneas, son de falta de desarrollo de los órganos, y muy especialmente, del de las facultades intelectuales: así es que se ven sordomudos, locos, idiotas, imbéciles, cretinos, etc., como ocupando la cifra mayor entre los tristes frutos que se atribuyen á la consanguinidad. Raro es que se evoque esta causa como el orígen de multitud de otras afecciones, aunque sean frecuentes en los padres. Este solo hecho debe in-

dicar que cualquier causa de deterioro viene fatalmente á originar en el producto una falta de desarrollo, y como quiera que sea el sistema nervioso sobre el que más alcance tienen las lesiones de la nutricion, sobre él nos presentará sus primeros efectos.

Sabido es el funestísimo efecto que la sífilis, tan extendida en las sociedades modernas, origina en la prole, y palpable es el hecho de que padres sifilíticos, cuando han alcanzado el tercer período, engendran hijos, no precisamente con los caractéres de la sífilis, sino con distintos accidentes de la nutricion, que les impide alcanzar larga vida, ó les hace llevarla llenas de achaques y de miseria. Nadie ignora los terribles efectos que el alcoholismo trae á la descendencia, originando séres degradados, sobre todo, en sus facultades intelectuales. Y por fin, es un hecho palpable para todos, que las malas condiciones de vida de la clase proletaria, es fuente inagotable de padecimientos para los hijos de estas familias tan desgraciadas como numerosas.

Si la herencia en el hombre no siguiera las reglas que la zootecnia ha planteado, no encontrariamos manera de conciliar los opuestos resultados á que las estadísticas nos conducen. Por esto, se encuentra la razon de la divergencia en que la herencia es, á la vez que el orígen de toda mejora, la fuente de todo deterioro. Las palabras de M. Gayot encuentran aquí su más exacta aplicacion, y así se pueden ya conciliar las dos opiniones contradictorias.

La consanguinidad por uniones entre parientes viene á colocar al hombre en las condiciones que la zootecnia requiere para perpetuar una mejora ya adquirida, ó tambien para que se trasmita cualquier fenómeno trasmisible por herencia. Pues bien; si una seleccion cuidadosa no separa de la generacion á los individuos que presenten un elemento contrario al que viene propagándose, éste se perpetuará indefectiblemente, y pasadas algunas generaciones, lo que en los primogenitores no fué más que un accidente, se habrá tornado ya en peculiaridad de una familia.

Por eso nuestras leyes antiguas prohibian la union entre próximos parientes, siguiendo en esto á las prescripciones canónicas; y por eso es tan de sentir que las reformas á la Constitucion hayan venido á borrar de nuestro Código civil la prohibicion que existia para los matrimonios entre colaterales de tercer grado, porque ahora solo hay prohibicion, aparte de los ascendientes y los descendientes en línea recta, entre los hermanos y medios hermanos como colaterales.

Preciso es convenir en que si fuera dado saber con certidumbre qué contingente de defectos hereditarios lleva cada cónyuge al matrimonio,

podria usarse de esta libertad de union que nuestra ley permite, para formar una buena raza, con solo el cuidado de hacer una seleccion inteligente; pero ¿quién es el que sabe los defectos que haya heredado de sus abuelos y, á veces, de sus mismos padres? ¿ni qué médico puede descubrir con toda certeza los defectos que un individuo puede trasmitir para dar una opinion fundada, caso de ser consultado?

En la imposibilidad en que nos encontramos de conocer el estado actual de una pareja, para poder predecir lo que sucederá á su prole, pero con la certidumbre que nos da el principio ciertísimo de que semejantes producen semejantes, siempre que se desarrollen en condiciones apropiadas, debe sentirse el que tan poco severa se muestre la legislacion actual, porque debe existir grande peligro en dejar á la iniciativa individual la vigilancia de los defectos que se pueden trasmitir.

La prudencia aconsejará siempre el que no contándose con el conocimiento exacto de las condiciones de salud y otras, de un individuo dado, no se le permita formar familia con una persona en quien deben existir tendencias hereditarias idénticas ó semejantes; que si bien esta union podria traer la exaltacion de facultades benéficas ya existentes, habrá inminente peligro de que lo que se perpetúe sea un defecto de desarrollo ú otro, que traiga una prole enfermiza ó degradada.

A propósito de la consanguinidad, puesto que es el terreno más conveniente para el estudio de la herencia, quiero ocuparme un momento de una cuestion bastante interesante para el porvenir de la especie humana: esta cuestion es: si es susceptible el hombre de mejorarse á través de la generacion, en sus facultades intelectuales.

En este punto participo enteramente de la opinion de varios filósofos modernos, y entre ellos mi maestro el Dr. Barreda, quienes son de parecer que la humanidad ha alcanzado un alto grado de perfeccion intelectual, gracias á la seleccion natural, en virtud de la cual las mejoras adquiridas por la educacion y la instruccion, se van trasmitiendo de padres á hijos y adquiriendo mayor desarrollo.

La instruccion, que no es sino la gimnasia del cerebro, produce en un individuo el predominio de sus facultades intelectuales; predominio que llega á implicar actos de nutricion, los cuales pueden reproducirse en los descendientes, de la misma manera que, por ejemplo, la mayor actividad en la secrecion de las glándulas mamarias ha llegado á constituir el carácter de ciertas razas de vacas lecheras. Si el hombre que ha heredado un mayor desarrollo intelectual, lo cultiva procurando aumentar este caudal, es indudable que lo mejorará y á su vez podrá trasmitir

á sus hijos lo que él recibió, junto con el producto de sus esfuerzos.

De este modo es como el hombre puede alcanzar una mejora que sea susceptible de trasmitirse por la herencia; y cuando todas las condiciones necesarias para que el fenómeno se presente se hayan llenado, se puede decir con toda certeza, que padres de buena capacidad intelectual pueden dar hijos que les superen en estas aptitudes; y por eso es que en una familia se puede perpetuar el gusto por estudios ó trabajos determinados, y que si la educacion de los hijos es guiada por las reglas que exige una seleccion inteligente, no cabe duda que superarán á los padres en aquella aptitud, llegando á constituir el carácter de familia.

No he tocado aún, entre los caractéres que la herencia puede trasmitir, las enfermedades y los defectos de conformacion: dos puntos que se prestan á aplicacion importante en Medicina legal.

Es un hecho que los hijos heredan muy frecuentemente las enfermedades de uno de los padres, y es casi seguro que si la misma enfermedad existe en los dos cónyuges, será trasmitida á la generacion inmediata, ó si salta ésta, será trasmitida á la otra generacion. A primera vista parece que es infinito el número de enfermedades hereditarias; pero aquellas á quienes la ciencia reconoce cierta fatalidad para reproducirse por herencia, son: la tísis, la escrófula, la sífilis, las erupciones dartrosas, el mal de San Lázaro, la epilepsía, otras neurosis y la locura: la gota y el cáncer, son reputadas como poseyendo en menor escala el mismo carácter hereditario.

Algunos autores creen la herencia inevitable, cuando viene de parte del padre, y otros de parte de la madre; pero es racional suponer *a priori*, ya que las estadísticas no han resuelto la cuestion, que el concurso de dos individuos afectados de la misma enfermedad, y más aún si uno ó ambos la traen heredada de sus antepasados, dará un carácter de fatalidad tal, que se pueda afirmar sin gran temor de equivocarse, que el gérmen del mal ha sido trasmitido á la descendencia, y que si no se han empleado los recursos higiénicos ó terapéuticos apropiados, para neutralizar la influencia hereditaria, la enfermedad aparecerá, si no desde luego, á una edad semejante á aquella en que se presentó en los padres, ó cuando una circunstancia exterior venga á desempeñar el papel de causa determinante.

Cuando cada uno de los progenitores posee distinta enfermedad susceptible de heredarse, algunos creian que heredaba la enfermedad el producto que tuviera el mismo sexo del progenitor, y otros que el que tenga el sexo contrario. Pero hoy han llegado á hacer suponer los hábiles estudios de M. Próspero Lucas, que el cruzamiento entre especies distintas

de enfermedades, presenta las mismas reglas que quedan señaladas para el de las plantas y los animales; esto es: que son susceptibles de cruzarse aquellas que forman variedades de una misma especie, produciendo una entidad que subsistirá en la prole miéntras ella sea compatible con la vida; y que si las enfermedades de los progenitores, son de especies nosológicas distintas, se producirá un híbrido sin probabilidades de ser trasmitido. Como quiera que todavía sea esto una teoría, es digna, sin embargo, de llamar la atencion, porque pudiera suministrar á la patología un medio indirecto para hacer la clasificacion natural de las enfermedades; progreso que parece muy léjos de ser alcanzado.

Sucede á veces que una enfermedad claramente hereditaria, como es la locura, no se trasmite al hijo, afectando la misma forma; y es sabido que en la infinita variedad de las afeccionnes nerviosas, se ven constantemente hechos que parecen indicar una excepcion á las leyes de la herencia. Pero si en las distintas enfermedades susceptibles de heredarse no se pueden distinguir los diversos matices que al trasmitirse pueden presentar, por la falta de estudios en la materia, no sucede otro tanto con las nevropatías, pues aquí la influencia sobre el desarrollo intelectual de la prole, pasa en mucho los límites que la observacion superficial pudiera asignarle.

Nadie ignora que no es la locura la única nevropatía susceptible de engendrarla, sino que muy frecuentemente un padre que solo tiene rarezas de carácter, un excéntrico, un epiléptico, un coréico, etc., y aun un ébrio consuetudinario, pueden dar á luz un hijo loco; y los libros de enfermedades mentales nos traen con extension la relacion detallada de cómo se suceden unas á otras las diversas formas de vesanias: sobre esto no cabe duda, y aunque el asunto requiera de por sí mucho estudio, ya es aceptado por todos lo que acabo de decir.

Mr. G. T. Hearden, citado por Maudsley, refiere los tres siguientes casos, que ponen de manifiesto lo que acabo de decir.

"A. B., de muy pocos alcances desde su nacimiento, ha tenido seis hijos, tres de los cuales murieron jóvenes: los otros tres, un hombre y dos mujeres, son imbéciles y han sido enviados al asilo, á la edad de 40 años el primero, 42 el segundo y 44 el tercero. El hijo se habia casado sin tener hijos; las dos mujeres no tuvieron posteridad, y la familia se extinguió felizmente con la generacion actual."

"C. D., en estado de demencia, y cuya primera mujer ha muerto loca, tuvo de esta mujer numerosa familia. Cuatro de sus hijos, dos hombres y dos mujeres, han heredado la enfermedad mental de los padres. Las

dos hijas no tuvieron hijos; uno de los hijos no fué casado, el otro tuvo cuatro, muertos de corta edad. Pero C. D. ha tenido de su segunda mujer, loca tambien como la primera, seis hijos; cinco murieron jóvenes y el otro ha tenido alterada la inteligencia."

"E. F., en un acceso de locura, se ha suicidado. Su madre era loca, y su hermana ha muerto en un asilo. Su abuela era loca; su abuelo ébrio consuetudinario. Su padre, es, se dice, "un excéntrico;" su tio era de muy mala salud: ha tenido un hijo ébrio que se ha suicidado. Los otros miembros de la familia permanecieron célibes y sin hijos, segun se ha podido indagar. (Maudsley. "El crímen y la locura," pág. 268)."

Pero lo que encuentra todavía resistencia en algunos espíritus por demás ilustrados, es la íntima union que existe entre las depravaciones diversas del hombre y el trastorno mental de los ascendientes y los descendientes. Muy natural es la resistencia, por el gran peligro que algunos miran en que se vaya á tener por loco, y por lo mismo irresponsable, al criminal que por su perversidad ha conmovido hondamente los sentimientos de la sociedad á quien le tocó por desgracia contarlo como á uno de sus miembros. La *locura moral* descrita por los autores modernos, se presta á muchas consideraciones importantes, porque ella tiende á arrancar de las manos del verdugo muchos hombres que han cometido crímenes inauditos en fuerza de la organizacion adquirida de sus antepasados, fomentada por la falta de una instruccion acomodada al mal camino que sus instintos le marcan desde sus primeros pàsos en la vida.

Digna es de llamar la atencion del juez esta circunstancia, cuando trate de la aplicacion de la pena de muerte, pues que bien estudiados, se vendrá en conocimiento de que muchos de los casos en que la ley previene su aplicacion, deben ser exceptuados, por la falta de sentido moral del delincuente, que le hará irresponsable. Los anales de las casas de correccion penal han venido á poner en claro dos cosas: la íntima relacion que existe entre padres locos, epilépticos, ébrios, etc., é hijos criminales, y *vice-versa;* y la poquísima tendencia que tienen á corregirse los criminales avezados, lo que hace suponer que obedecen á una organizacion enfermiza, bajo cuyo imperio obran de un modo casi necesario.

No puede ponerse en duda que una educacion *ad hoc*, y las uniones con personas de carácter y tendencias opuestas, podria llegar á evitar á la prole tan funesto legado, y seria de desear que nuestra legislacion pudiese ayudar con prohibiciones, ya que no es posible con mandatos, á poner en planta una seleccion de resultados tan benéficos como indudables. Nuestro Código civil considera como causa de nulidad del matri-

monio la locura, pues en la fraccion VIII del artículo 163, trae como impedimento para celebrar el contrato civil del matrimonio, la locura constante é incurable.

Esta es la única traba que pone á la formacion de una familia en donde es tan probable que se desarrollen afecciones mentales muy variadas, dejando á la iniciativa individual el cuidado de evitar el mal. Quizá fuere prudente se mostrara ménos liberal en este sentido, pues cualquiera traba que se pusiese, daria útiles resultados, sabido como es, la poca ilustracion de nuestras masas. Mas estando encomendado á cada uno el cuidado de poner los elementos para contrariar el mal, si no ha podido ó tenido medios de evitarlo, quiero trascribir las palabras llenas de verdad que tocando este asunto trae Mr. Maudsley en su interesante obra de *El Crimen y la locura*, y que se podrian extender á todas las otras afecciones de carácter hereditario. Dice así:

"Si se examina cuáles son las causas de la locura, enumeradas en un tratado sobre esta enfermedad, ó en los registros de cualquier asilo de locos, se ve, en efecto, que el campo de la etiología se limita casi absolutamente á la predisposicion hereditaria, á la intemperancia, á las ansiedades y á las inquietudes de espíritu, cualquiera que sea la especie. Hé aquí las causas que la humanidad deberia tratar de separar, ó si es imposible, de restringir al menor grado: la predisposicion hereditaria, por la abstencion del matrimonio ó por medio de prudentes uniones: la intemperancia, por la sobriedad; las ansiedades de espíritu, por una sábia cultura mental y por el hábito de poseerse y gobernarse á sí mismo. Evitando la intemperancia y otros excesos, se preservaria desde luego de la locura que puede venir de allí directamente, y en seguida, se prevendrian los efectos indirectos, puesto que se hacia desaparecer para la generacion siguiente, una causa fecunda de degeneracion física y mental. Haciendo imposibles estos achaques congénitos del cerebro y del espíritu, se impedirian las emociones, las agitaciones, las crísis que son su consecuencia, y que se hacen á su vez lo que se llama las causas morales de la enfermedad."

*

* *

Debo tocar ahora, para concluir, el otro capítulo relativo á las *desviaciones orgánicas*, más comunmente llamadas *vicios de conformacion*, en lo que mira á su trasmisibilidad hereditaria, ocupándome tambien, por parecerme análogo, de la trasmision de algunos otros caractéres, tales como

los lunares, las manchas y algunas afecciones de la piel, que pueden imprimir cierto carácter de semejanza entre los padres y los hijos.

Las monstruosidades, cuando alcancen un grado elevado en la escala teratológica, no pueden ser materia de este escrito, porque ellas imposibilitan para la generacion al sér que las presenta; pero no sucede así con las deformidades, cuyo mayor número son compatibles con la vida del individuo y la de la especie.

Se registran en las publicacione smédicas bastantes casos que prueban la trasmision hereditaria de los vicios de conformacion; pero por más que algunos autores lo afirmen, no existen motivos suficientes para creer que una especie de deformidad pueda trasformarse por la herencia en especie distinta. Segun la clasificacion de Breschet, se dividen en cuatro especies, que son: la agenesia, la hipergenesia, la diplogenesia y la heterogenesia.

No está bien averiguado que el labio leporino sea fatalmente hereditario, y aunque se hayan visto hechos que parecen probarlo, muchos autores de nota lo dudan aún. Pero si esta falta de desarrollo no se trasmite con mucha seguridad, sí existen casos en donde se ve trasmitida la misma disposicion á la agenesia. Así M. Voisin cita este hecho:

"Un jóven tuvo labio leporino, sin que hasta entónces se hubiera presentado en la familia; su hermana se casa con un hombre bien conformado, hijo de padres bien conformados: tiene tres hijos. Un hijo nace con un prepucio hendido hácia atrás, como si hubiese sido circuncidado. Otro nace con una hérnia congénita, que ha sanado por cuidados aplicados desde los primeros dias del nacimiento." [1]

El hábil teratologista, Dr. Juan Mª Rodriguez, ha descrito en el tomo VI de la *Gaceta médica de México*, la familia de D. Atanasio Alegre, natural de Guanajuato, quien tenia por vicio de conformacion un notable alargamiento de los pulgares, y la presencia de dedos supernumerarios. De sus descendientes, muchos fueron afectados de diversas anomalías, pero sin alejarse del género de aquella que les dió orígen. Se vió que en unos se reprodujo la polidactilia; en otros hubo una detencion en el desarrollo de sus manos, y en otros llegó á verse la hemimelia.

La polidactilia es de aquellas anomalías que se ven con mucha frecuencia perpetuar en las familias. En nuestro país se llaman *chicuases* á los individuos que presentan esta deformidad, y es muy sabido la frecuencia con que se trasmite por la herencia: se perpetúa del mismo modo que se ha perpetuado artificialmente la variedad de gallinas llamadas *gallus pen-*

---

1 Jaccoud, Nuevo diccionario de Medicina y Cirujía prácticas. Artículo *Herencia.*

iadactilus. Desde los tiempos bíblicos hasta nuestros dias, se vienen conociendo los casos de polidoctilia hereditaria, y nadie pone en duda esta verdad.

El mismo Sr. Rodriguez, en un trabajo sobre varias monstruosidades ectromelianas, publicado en el tomo VII de la *Gaceta médica de México*, manifiesta su opinion de que esta clase de monstruosidades son susceptibles de trasmitirse á la generacion, y se apoya en datos de teratología comparada, y en lo que pasa en el hombre. Lo que se diga de éstas, puede asegurarse de todas las otras monstruosidades ó anomalías de desarrollo, que sean compatibles con la aptitud genésica de los individuos que las padecen.

En cuanto á los lunares ó manchas de la piel, nadie dudará de un hecho que en nosotros mismos vemos todos los dias: casi todas las familias tienen alguna ó algunas manchas que conocen como peculiares de aquella familia, y que se perpetúan, con una circunstancia bien notable, y es, que se desarrollan en los hijos en el mismo lugar, ó muy próximo al ménos á aquel en donde lo presenta el padre, heredándose de cualquiera de los dos; y cuando cada uno tiene su mancha de familia, suele heredar el hijo las dos manchas de los padres. Los *naevimaterni*, y segun algunos, la forma blanca del mal del pinto, se trasmiten por herencia.

M. Pozzi cita un hecho que por lo raro merece ser referido:

"En 1731 se presentó á la Sociedad real de Lóndres un muchacho de 14 años de edad, Edward Lambert, nacido en Suffolk, de padres perfectamente sanos, y que, bajo el punto de vista de la envoltura tegumentaria ofrecia algo en extremo notable. Su piel, si así puede llamarse, daba la idea de una concha morena, exactamente aplicada sobre todas las partes del cuerpo, excepto la cara, las palmas de las manos y las plantas de los piés. Esta concha, de más de una pulgada de grueso, parecia formada por una corteza rugosa ó de un cuero tosco; era irregularmente hendida y dividida sobre los flancos á manera de figurar toscamente las espinas de un puerco-espin, circunstancia que ha valido á Lambert y á sus descendientes el sobrenombre que los ha hecho célebres. Esta envoltura era insensible y callosa; todos los años, en Otoño, se desprendia por una especie de muda; la piel que se habia formado abajo, aparecia sana y lisa, pero luego se engrosaba de nuevo y volvia á tomar su primera forma.

"Edward Lambert habia alcanzado la edad de 40 años, cuando fué vuelto á ver por Mr. Baker. Este último hizo una relacion comunicada á la Sociedad real, en la que leemos lo que sigue: "Era un hombre de buena estatura, bien formado, de tinte juvenil y que no diferia en nada de los

otros hombres, cuando estaba vestido y tenia sus manos cubiertas. Por otra parte, todo su cuerpo, á excepcion de la cara, de las palmas de las manos ó las plantas de los piés, ofrecia aún la misma naturaleza de tegumentos que habian sido observados en 1731 por M. Machin, y me refiero en este caso á su descripcion, que seria inútil repetir aquí. Haré notar, sin embargo, que la capa córnea que reviste la piel, me ha parecido formada por multitud de verrugas cilíndricas, morenas, elevándose á una misma altura, y naciendo tan cerca cuanto era posible unas de otras; estas excrecencias son rígidas y elásticas, de modo que cuando se pasa la mano sobre ellas, producen un ruido bastante fuerte. Pero lo más extraordinario que hay en la historia de este hombre, es, que tuvo seis hijos, todos con la misma envoltura rugosa, y en ellos, este estado anormal de la piel ha comenzado á mostrarse cerca de nueve semanas despues del nacimiento, precisamente como habia sucedido en él. Uno solo de sus hijos está vivo: es un bello muchacho de ocho años que examiné al mismo tiempo que á su padre, y que está exactamente en las mismas condiciones que él."

"Este muchacho llegó á ser hombre, se casó á su vez y tuvo dos hijos y seis hijas. Los dos hijos hombres, examinados en 1802 por Cilésius, habian heredado la concha de su padre. Parece, pues, fuera de duda, diremos con M. Baker, que este hombre habria podido hacerse matriz *(souche)* de una raza cuyos individuos todos tuvieran la misma naturaleza de tegumentos...."

Otra multitud de caractéres del individuo pueden ser heredados, tales como el color de la piel, el de los ojos, la forma y número mayor de los dientes (Voisin), la calvicie y la canicie prematura, la gesticulacion, y otra variedad tan inmensa de caractéres que no seria posible recordar, pero que todos conocen, y me excusan, por lo mismo, de referirlos.

Todo lo que acabo de exponer relativamente á la trasmision hereditaria de estos caractéres, tiende á probar que habria mucha conveniencia en que alguna vez, cuando el perito médico fuere consultado sobre la filiacion de un individuo, ó para la investigacion de la maternidad, tuviese bases científicas de donde partir: esto le daria una arma poderosa con la que saldria triunfante de lances muy difíciles.

El artículo 338 del Código civil dice así: "A falta de los medios de justificacion expresados en los artículos precedentes, ó si en el acta de nacimiento hay alguna falsedad ú omision en cuanto á los nombres de los padres, puede acreditarse la filiacion por los medios ordinarios de prueba que el derecho establece."

El 347 se expresa de este modo: "Siempre que la presuncion de legitimidad del hijo fuere impugnada en juicio, durante su menor edad, el juez nombrará un tutor interino que lo defienda. En dicho juicio será oida la madre."

Por último, el art. 372 del mismo Código, declara que: "Solamente el hijo tiene derecho de investigar la maternidad para obtener el reconocimiento de la madre: y únicamente podrá hacerlo, concurriendo las dos circunstancias siguientes:

1ª Que tenga en su favor la posesion de estado de hijo natural de aquella.

2ª Que la persona cuya maternidad se reclama no esté ligada con vínculo conyugal al tiempo en que se pida el reconocimiento."

Aunque la ley no expresa terminantemente que los caractéres que constituyan semejanza entre el padre y el hijo, puedan servir de prueba, sí se podria aducir en el caso del art. 338 la semejanza bien fundada, como una de las pruebas, y venir en confirmacion de las otras que el derecho establece para justificar la filiacion: siempre con el carácter de presuncion, por no ser la trasmision de estos caractéres una ley inquebrantable. Igual fuerza tendria cuando fuere alegado por la madre, en el caso del art. 347; y, por fin, concurriendo las dos circunstancias que el art. 372 exige, el hijo quedaria autorizado á aducir como una presuncion de maternidad, su semejanza en algun carácter hereditario, con la que se sospecha ser la madre.

Mas la legislacion antigua y moderna ha desechado la semejanza en la fisonomía como una prueba en estos casos, unas veces llevada por la supuesta influencia que multitud de circunstancias extrañas puede tener sobre la fisonomía y conformacion del producto; y las más por la vaguedad extrema que hay sobre todo aquello que puede ser hereditario. Y para que el médico-legista encuentre una razon científica en que apoyar su parecer, llegado el caso, es indispensable sentar alguna regla para saber cuándo una deformidad, enfermedad ó carácter que presente un individuo, puede creerse que lo haya heredado de sus padres.

Aparte de los principios generales de la herencia biológica que ántes he recordado, me parece este el lugar más oportuno para presentar una ingeniosa teoría que el Sr. Barreda nos hizo conocer en sus lecciones de Patología general, y que se encuentra publicada en el primer tomo de los Anales de la Asociacion metodófila "Gabino Barreda." En la página 107, donde se ocupa de rebatir las ideas trasformistas de Mr. Darwin, dice así:

"Respecto de la herencia, haré una observacion relativa á una opinion enteramente personal, y es, que ella no es un medio de trasmision seguro: la experiencia nos dice que unas propiedades se trasmiten y otras no. Nace de aquí naturalmente una pregunta. ¿Cuáles son trasmisibles y cuáles no? Darwin dice, que todo lo útil se trasmite y lo no útil no. Desde luego se ve en esta explicacion un reflejo metafísico y providencial. Los hechos parecen á veces confirmar esa asercion. Por ejemplo: la monstruosidad que consiste en tener más de cinco dedos, se trasmite con notable constancia, de los padres á los hijos. Aquí podria creerse que un dedo más en la mano, deberia considerarse como una perfeccion de este género, y que, por lo tanto, este hecho confirmaba la idea de Darwin; pero examinando el hecho con imparcialidad, se ve que la providencialidad supuesta de la naturaleza, no solo no se confirma con este hecho, sino que, por el contrario, él arguye en su contra, pues esos apéndices más estorban que sirven. Yo, en vista de estos hechos, y reflexionando sobre ellos, me he formado mi teoría, que he tenido costumbre de desarrollar en la cátedra de Patología general. Un fenómeno tiene tanta mayor probabilidad de trasmitirse, cuanto más precoz es, y cuanta mayor actividad nutritiva ha necesitado para constituirse. Así, las monstruosidades, es decir, las modificaciones orgánicas accidentales del gérmen, se trasmiten más fácilmente que las del feto, y éstas más que las del adulto. Los dedos nacen desde los primeros actos de nutricion, y por lo tanto, fácilmente se trasmiten; las cicatrices del adulto, y en general sus lesiones traumáticas, jamás se trasmiten, y si alguna vez se ha visto á un amputado engendrar un hijo con un miembro ménos, esto ha sido simple coincidencia, y casi constantemente ha salido el defecto en otro miembro. Los lunares, por el contrario, se trasmiten con una constancia admirable. ¿Y qué utilidad tienen? No es cierto, pues, que la naturaleza solo propague lo útil. Aquí, como en todo lo demás, la naturaleza es ciega en sus leyes; los resultados no provienen de una accion calculada, sino de la combinacion de las diferentes leyes que, siendo constantes, producen necesariamente un resultado armónico, es decir, un resultado constante tambien.

"La explicacion que se ha dado de la existencia de órganos supernumerarios, confirma lo dicho hasta aquí.

"Se tiene generalmente por cierto, que estos órganos supernumerarios son debidos á la fusion parcial de dos gérmenes que en parte se confunden totalmente y en parte se desarrollan de un modo independiente. Cuando esta fusion, ó como se le llamaba entónces, intromision, es casi com-

pleta, solo aparece como señal de ese fenómeno primitivo, la existencia de algun órgano supernumerario, como por ejemplo, uno ó más dedos, ó bien de un miembro entero. Otras veces la fusion es por el contrario, solamente parcial, y entónces resultan dos individuos soldados en una extension más ó ménos estrecha, como los hermanos de Siam. Las monstruosidades de los animales y del hombre, nos suministran una série de hechos, que desde la más insignificante adherencia de las placentas ó de los individuos, hasta la completa fusion de éstos, con solo un rasgo insignificante de duplicidad, como en los sexdigitarios, prueba la exactitud de la expresada teoría, por más que á primera vista pudiera parecer extravagante afirmar que un individuo notoriamente simple deba considerarse como doble, por solo el hecho de tener un dedo más. Dejando á los teólogos el cuidado de averiguar lo que sucede con las almas en estos casos de fusion, solo recordaré que ésta se hace constantemente, conforme á la conocida ley de Geoffroy de Saint Hilaire, y que él ha designado con el nombre de *afinité du soi pour soi.* Nombre y ley que suscitó en un principio la injusta cuanto superficial crítica satírica de algunos distinguidos fisiologistas (como Magendie, por ejemplo), quienes creyeron ver en esa ley una simple sutileza metafísica, cuando en realidad no es sino una rigurosa induccion científica, que constituye una verdadera ley teratológica fundamental.

"Ahora ya podemos comprender conforme á mi propia teoría, por qué la polidactilia (existencia de dedos supernumerarios), se trasmite, á pesar de la inutilidad de estos órganos excedentes, con una constancia que sorprende, y de que los autores traen ejemplos muy notables de atavismo. Estas monstruosidades suponen una modificacion del gérmen, que se remonta á los primeros momentos de su fecundacion, y aun tal vez ántes, pues solo en esa época es posible la fusion ó intromision de los óvulos.

"No es esta ocasion de desarrollar la parte de esta teoría relativa á la herencia de afecciones francamente patológicas, y por tanto, solo diré en su confirmacion que las enfermedades diatésicas, que exigen notoriamente una suma mayor de actos de nutricion, para quedar constituidas, son precisamente las que con más facilidad y constancia se trasmiten por herencia."

Esta teoría, que parece basada en los conocimientos alcanzados sobre la herencia, y apoyada por la observacion, puede servir de mucho para establecer los casos en que hay probabilidades grandes para suponer que un carácter natural, patológico ó teratológico que tengamos delante, ha de ser hereditario.

*
* *

No olvidando lo imperfecto de los datos que la ciencia posee, y teniendo en cuenta la variedad infinita de puntos que aun existen no estudiados, sobre el difícil asunto que me ha ocupado, voy á resumir las deducciones que pueden desprenderse de lo que he expuesto, bajo el punto de vista de sus aplicaciones á la Medicina legal:

1ª Los matrimonios consanguíneos son el medio más seguro para trasmitir las cualidades ó defectos de los cónyuges.

2ª Por lo tanto, son peligrosos estos matrimonios, debiendo contarse en ellos una doble influencia hereditaria, puesto que ha sido una misma la derivacion de los consortes.

3ª La ley debiera restringir estos matrimonios, puesto que en la actualidad, quedando encomendada la eleccion á la iniciativa de las familias, no es probable conseguir la neutralizacion de una mala influencia hereditaria, por una seleccion inteligente y esmerada.

4ª Debe fijarse muy especialmente la atencion en la influencia hereditaria que liga las diversas afecciones mentales, con la falta de sentido moral. De este modo se arrancarán del patíbulo á muchos irresponsables dignos de encerrarse en un asilo, y que conmueven á la sociedad por sus inauditos crímenes.

5ª Aunque esté prohibido por la ley la investigacion de la paternidad, algunos caractéres hereditarios pueden servir de signo de presuncion, tanto para indagar la maternidad, como para comprobar la filiacion.

6ª Los caractéres normales ó anormales, se trasmiten por herencia, siguiendo en un todo las leyes que la biología señala á esta funcion; no dejando lugar al atavismo, miéntras permanezcan las mismas las condiciones intrínsecas y extrínsecas del fenómeno; perpetuándose miéntras sean compatibles con la vida, y más seguramente miéntras ménos elementos se pongan en juego.

7ª Las deformidades y enfermedades que por su antigüedad ó su carácter obren más fuertemente sobre la nutricion del individuo que las posee, serán más probablemente trasmitidas; y mucho más, si la influencia hereditaria viene por ambos cónyuges.

8ª Cuando las deformidades varíen al pasar de los padres á los hijos, nunca se saldrán de la especie natural á que pertenecen, constituyendo

solo distintas variedades. Respecto á enfermedades, es probable que suceda lo mismo.

9ª Si la existencia de una deformidad, una mancha, ú otro carácter de los francamente hereditarios, es peculiar de una familia, y se presenta en el individuo en cuestion *en el mismo sitio* que en sus antepasados, esto debe tenerse como una presuncion de que aquel individuo pertenece á la misma familia.

10ª En todo caso debe tenerse presente, al compulsar un carácter heredado de uno de los padres, ó de sus ascendientes, la influencia que pueda venir por parte del otro y de los ascendientes que le pertenecen. Solo con estos requisitos podrá alcanzarse la presuncion que se busca.

